

NOTA 167
LOS RUISENDO
SANTA
L.A.M

**ACTA DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO
DE FECHA 14 DE SETIEMBRE DE 2021**

En Lima, siendo el día catorce del mes de setiembre del dos mil veintiuno, la reunión se desarrolla de manera virtual mediante el aplicativo zoom con la presencia del señor Rector de la Universidad de San Martín de Porres Ing. JOSE ANTONIO CHANG ESCOBEDO, señor Vicerrector Académico Ing. RAÚL EDUARDO BAO GARCIA, señora Vicerrectora de Investigación e Innovación Dra. HILDA ZORAIDA BACA NEGLIA, la asistencia de los Decanos: Dra. Amybel Sánchez Tello de Walter, Dr. Daniel Hernán Valera Loza, Dr. Luis Amadeo Alva Gómez, Dr. Luis Cárdenas Lucero, Dr. Frank Lizaraso Caparó, Dr. Ernesto Álvarez Miranda y el Dr. Carlos Enrique Cava Vergiú.

Con la asistencia del señor secretario general Abg. Rodolfo Gavilano Oliver, siendo las 10:00 a.m. y con el quórum de Reglamento el señor rector da por iniciada la sesión de la fecha.

Continúa con el desarrollo de la Agenda:

APROBACIONES

1. La Universidad ha solicitado ante la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), la modificación de las denominaciones de los títulos de segunda especialidad profesional, debido a las dificultades para el reconocimiento en el extranjero, que han presentado los egresados de la Facultad de Odontología.

Mediante Resolución Rectoral N°798-2021-CU-R-USMP de fecha 26 de agosto de 2021, se ratificó la Resolución Decanal N°372-2021-D-FO-USMP de fecha 18 de agosto de 2021, que aprobó la modificación de las denominaciones de los títulos de segunda especialidad profesional de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Odontología.

Mediante Informe N°002-2021-ACRE-FO-SUMP, la jefa de la Unidad de Acreditación y Calidad señala que, en reunión con representantes de la SUNEDU, llevado a cabo el día 09 de setiembre de 2021, solicitaron la modificación de la Resolución Rectoral N°798-2021-CU-R-USMP;

Mediante Resolución Decanal N°385-2021-D-FO-USMP, de fecha 10 de setiembre de 2021, la Facultad de Odontología, propone al Consejo Universitario la modificación de las denominaciones de los títulos de segunda especialidad profesional de la Unidad de Posgrado;

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN Rectoral N°798-2021-CU-R-USMP DE FECHA 26 DE AGOSTO DE 2021, QUE RATIFICA LA RESOLUCIÓN Decanal N°372-2021-D-FO-USMP DE FECHA 18 DE AGOSTO DE 2021, QUE APROBÓ LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA"**.

"APROBAR LA MODIFICACIÓN DE LAS DENOMINACIONES DE LOS TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL DE LA UNIDAD DE POSGRADO, PROPUESTO POR LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA, DE ACUERDO CON EL CUADRO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN".

"COMUNÍQUESE A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN LOS PROGRAMAS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD EN EL SEMESTRE 2021-II, SOBRE LOS CAMBIOS DE DENOMINACIÓN DESCRITOS EN EL ANEXO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN".

2. La USMP actúa en el marco de lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 091-2021-SUNEDU/CD que aprobó el "Modelo de Renovación de Licencia Institucional que contiene las



Condiciones Básicas de Calidad para la Renovación de la Licencia Institucional, Condición 2 Docencia y enseñanza- aprendizaje, Componente 2.2. Recursos para el estudio y aprendizaje, Medio de verificación 4".

En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria Ley 30220 y el Reglamento General de la Universidad.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LAS NORMAS Y CRITERIOS DE ORIGINALIDAD PARA EL USO DEL TURNITIN PARA LA REVISIÓN DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN CONDUCTENTES A GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN."**

3. La Comisión de Acreditación de Trabajo para la Acreditación Institucional (CAI) y la Oficina de Acreditación y Calidad (OAYC) presentan la propuesta de Lineamientos Generales para la Elaboración de los Programas de Iniciación Científica de la Universidad de San Martín de Porres.

En el presente documento se establecen los lineamientos generales para que las facultades e institutos elaboren los programas de iniciación científica de los programas de pregrado que gestionan.

Los programas de iniciación científica (PIC) comprenden el conjunto de actividades académicas que tienen como propósito la formación y desarrollo de las competencias, actitudes y valores necesarios para la creación intelectual y artística de los estudiantes de la Universidad de San Martín de Porres.

El objetivo principal busca establecer procedimientos y estrategias necesarias para formar y desarrollar las competencias y capacidades investigativas en los estudiantes de los programas de pregrado que ofrece la Universidad de San Martín de Porres, y obtener como resultado la elaboración y aprobación de diversos trabajos de investigación (tesis, artículos especializados, monografías, etc.), de acuerdo con lo establecido en los documentos curriculares.

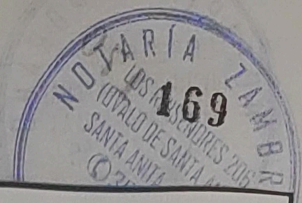
Dentro de los objetivos específicos tenemos que, promover actividades que permitan consolidar la acción investigativa, así mismo determinar y aplicar los procedimientos para la evaluación de la iniciación científica, incluyendo los criterios e indicadores para la evaluación de los trabajos de investigación.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE INICIACIÓN CIENTÍFICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, CUYO TEXTO SE ADJUNTA FORMANDO PARTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN"**.

4. De conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria 30220 en su artículo 40 señala lo siguiente "El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

EN conformidad con lo establecido en el Resolución del Consejo Directivo N° 091-2021-SUNEDU-CD que aprueba el Modelo de Renovación Licencia Institucional; así como la modificación de la Resolución del Consejo Directivo N°-2017-SUNEDU/CD que aprobó las "Medidas de simplificación administrativa para el licenciamiento institucional" y el "Reglamento del Procedimiento de Licenciamiento Institucional".

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Acreditación para Programas de Estudios de Educación Superior Universitaria del SINEACE, de octubre de 2016.



De conformidad con lo establecido en las resoluciones antes mencionadas, la Oficina de Acreditación y Calidad presenta ante el Consejo Universitario, para su aprobación, los siguientes documentos:

1. Modificación de documentos institucionales y de modificaciones curriculares integrales. Exposición de motivos.
2. Directiva para la revisión y actualización curricular de los programas académicos de la Universidad de San Martín de Porres del año 2021.
3. Modelo Educativo.
4. Anexo 1 del Modelo Educativo – Lineamientos para la elaboración del currículo.
5. Anexo 2 del Modelo Educativo – Modelo de Sílabo.
6. Anexo 3 del Modelo Educativo – Orientaciones metodológicas para la planificación de la formación y la evaluación de las competencias establecidas en el perfil del graduado de los programas de la Universidad de San Martín de Porres.
7. Contenidos de la asignatura de Ciudadanía Intercultural.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS DOCUMENTOS QUE FIGURAN ADJUNTOS A LA RESOLUCIÓN"**.

AUSPICIOS

5. Visto el Oficio N°0118-2021-D-FMH-USMP presentado por el Decano de la Facultad de Medicina Humana, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por el presidente de la Sociedad Peruana de Urología.

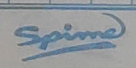
Se somete a votación el punto quedando acordado: **APROBAR A PROPUESTA DEL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA HUMANA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR EL PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD PERUANA DE UROLOGÍA, PARA EL DESARROLLO DEL CONGRESO VIRTUAL CAUPERU 2021, EL QUE SE DESARROLLARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
"XL CONGRESO DE LA CONFEDERACIÓN AMERICANA DE UROLOGÍA" (CAU)	3	Del 28 de octubre al 01 de noviembre de 2021.
"XXVI CONGRESO DE LA SOCIEDAD IBEROAMERICANA DE UROLOGÍA PEDIÁTRICA" (SIUP)	2	
"XXX CONGRESO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE UROLOGÍA" (SPU)	0.5	

6. Visto el Oficio N°548-2021-D-FOE-USMP presentado por la Decana (e) de la Facultad de Obstetricia y Enfermería, referente al otorgamiento de auspicio y creditaje académico solicitado por la directora médica de la Liga contra el Cáncer.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **APROBAR A PROPUESTA DE LA DECANA (E) DE LA FACULTAD DE OBSTETRICIA Y ENFERMERÍA, EL OTORGAMIENTO DE AUSPICIO Y CREDITAJE ACADÉMICO SOLICITADO POR LA DIRECTORA MÉDICA DE LA LIGA CONTRA EL CÁNCER, PARA EL DESARROLLO DE LO SIGUIENTE:**

CURSO - TALLER	NÚMERO DE CREDITO	FECHA
"I SIMPOSIUM: IMPACTO DE LA PANDEMIA EN EL CÁNCER, VISION LATAM - ALLIC"	0.5	Los días 10 y 11 de noviembre de 2021.



COMISIONES

7. Visto el oficio N°020-OAyC-USMP-2021, remitido al Rector por el jefe de la Oficina de Acreditación y Calidad, referente a la conformación de la Comisión de Trabajo para la Acreditación Institucional de la Universidad de San Martín de Porres.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"CONSTITUIR LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES, LA MISMA QUE ESTARÁ INTEGRADA POR LOS DOCENTES QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO ADJUNTO A LA RESOLUCIÓN"**.

"LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE TRABAJO PARA LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL - CAI, DEDICARÁN DIEZ (10) HORAS SEMANALES DE SU CARGA ACADÉMICA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS ACUERDOS DE LAS REUNIONES DE LA CAI".

CUADRO DE VACANTES

8. Visto el Oficio N°199-2021-OAd-USMP dirigido al señor Rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, enviando la propuesta de Vacantes por modalidad y Carrera Profesional, para el Proceso de Admisión 2022-I en las Sedes Lima y Filiales.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR LOS CUADROS DE VACANTES PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, POR MODALIDAD Y CARRERA PROFESIONAL PARA LAS SEDES LIMA Y FILIALES, LOS MISMOS QUE SE ADJUNTAN A LA RESOLUCIÓN."**

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

9. Visto el Oficio N°191-2021-OAd-USMP dirigido al señor Rector por el jefe (e) de la Oficina de Admisión de la Universidad de San Martín de Porres, elevando el Cuadro con la propuesta de fechas para el Proceso de Admisión 2022-I, para las Sedes Lima y Filiales.

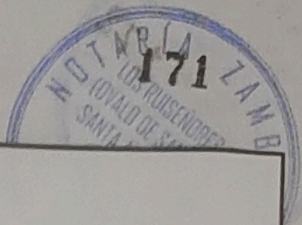
Se somete a votación el punto quedando acordado: **"APROBAR EL CUADRO CON LAS FECHAS PARA EL PROCESO DE ADMISIÓN 2022-I, PROPUESTO POR EL JEFE (E) DE LA OFICINA DE ADMISIÓN PARA LAS SEDES LIMA Y FILIALES DE LA UNIVERSIDAD, EL MISMO QUE SE ADJUNTA A LA RESOLUCIÓN"**.

PAGOS REALIZADOS

10. Visto el Oficio N°235-2021-IGGP-USMP del director del Instituto de Gobierno y de Gestión Pública, referente a la solicitud de consideración de pago en efectivo realizado por la alumna ÁNGELA GAMERO MARTÍNEZ.

Se somete a votación el punto quedando acordado: **"RECONOCER POR EXCEPCIÓN EL PAGO DE S/. 1,600.00 POR ASESORÍA DE TESIS REALIZADO POR ÁNGELA GAMERO MARTÍNEZ ALUMNA DEL INSTITUTO DE GOBIERNO Y DE GESTIÓN PÚBLICA Y, EN CONSECUENCIA, SE LE PERMITA REALIZAR EL TRÁMITE CORRESPONDIENTE A LA OBTENCIÓN DE GRADOS, SUSPENDIÉNDOLE LA CONDICIÓN DE DEUDORA HASTA QUE SE RESUELVA EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE REALIZA LA OFICINA DE INSPECTORÍA Y CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES."**

RECTIFICACIONES



11. Visto los documentos presentados por el señor ERNESTO LEÓN-VELARDE CARREÑO de la Facultad de Medicina Humana, quien solicita la rectificación de su apellido paterno en el Sistema SAP y en la documentación que otorga la Universidad,



Se somete a votación el punto quedando acordado: "RECTIFICAR EN EL SISTEMA SAP DE LA UNIVERSIDAD EL APELLIDO PATERNO DEL INTERESADO, DE ACUERDO CON EL TEXTO DE SU ACTA DE NACIMIENTO EXPEDIDA POR EL RENIEC Y DE SU DNI N°40676960 DE LA SIGUIENTE MANERA":


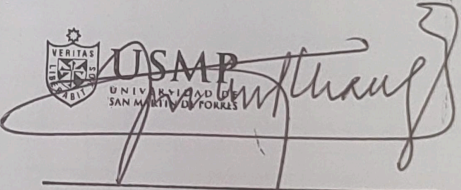
NOMBRES	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO
Dice: ERNESTO	LEON VELARDE	CARREÑO
Debe decir: ERNESTO	LEÓN-VELARDE	CARREÑO

Antes de finalizar con la sesión, el señor rector somete a votación la exoneración del trámite de aprobación de Acta, a fin de actuar inmediatamente sobre los puntos aprobados.

Queda acordado: "EXONERAR LOS PRESENTES ACUERDOS DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA".

Siendo las 12:00 p.m. El señor rector da por concluida la sesión de la fecha.



 Abg. Rodolfo Gavilano Oliver
 SECRETARIO GENERAL



 Ing. JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
 RECTOR

